

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL
DE ARTES PLÁSTICAS “RAFAEL BOTÍ”**

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas del día trece de septiembre de dos mil veintidós, se reúne de forma telemática el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de D^a María de la Salud Navajas González, Presidenta de este Organismo Autónomo y Diputada Delegada de Cultura, y la asistencia de los siguientes miembros:

- D^a Alba Doblas Miranda, Diputado Grupo IU-A.
- D. Manuel Torres Fernández, Diputado Grupo PP, quien se incorpora cuando se trataba el punto 2 de los del orden del día.
- D. Miguel A. Castellano Cañete, Diputado no adscrito (designado titular).
- D^a Erica Nevado García, Diputada Grupo Ciudadanos (designada suplente).
- D. Rafael Saco Ayllón, Diputado Grupo VOX.
- D^a M^a Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrática de la Teoría de la Literatura.
- D. Jose María Molina Caballero, fundador y director de la revista Ánfora nova.
- Excusa su asistencia por motivos de salud D. Rafael Botí Torres, representante de la familia del pintor.

Asisten, asimismo, D^a Adelaida Ramos Gallego, funcionaria de la Diputación de Córdoba, adjunta al Interventor General y el Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Fundación Botí, D. Alfonso Muñoz Fernández.

Actúa como Secretario, el Secretario General de la Diputación de Córdoba, D. Jesús Cobos Climent.

Existe "quórum" suficiente para celebrar la sesión, por lo que por parte de la Sra. Presidenta se da inicio a la misma.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 (GEX: 2022/838).- Detectado error en el Acuerdo Segundo del punto 4 del orden del día de la sesión celebrada el día 12 de julio del año en curso, relativo a "Aprobación, si procede, del Convenio Colectivo de Empleados de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí", se debe corregir el mismo en el sentido de que donde dice:

"Segundo.- Elevar y proponer al Pleno de la Corporación Provincial la aprobación del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación, en base a la competencia que le atribuye el art. 11. h) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí."

debe decir:

"Segundo.- Elevar y proponer al Pleno de la Corporación Provincial la aprobación del Convenio Colectivo del personal propio de la Fundación, en base a la competencia que le atribuye el art. 12. h) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí."

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación con la corrección arriba referenciada.

2.- APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2022 (GEX 2022/924).- El expediente de referencia cuenta, entre otros documentos, con Memoria de la Sra. Presidenta de la Fundación, fechado el día 6 del mes de septiembre en curso, que presenta al siguiente tenor literal:

"Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia ha ordenado la incoación del III Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para 2022. Este expediente se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **397.766,85 €**."

El expediente se justifica por la necesidad de realizar una transferencia a la Excm. Diputación de Córdoba por importe de 397.766,85 €, con el objeto de dar financiar un programa excepcional de apoyo económico a municipios para garantizar la prestación de servicios públicos básicos, ante las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra en Ucrania.

Desde la vertiente de los empleos, se han utilizado **Créditos Extraordinarios por importe de 397.766,85 €**.

Esta Modificación se plantea en base a la necesidad puesta de manifiesto en la partida presupuestaria que se indican:

3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Aplicación	Denominación	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
3330.400.00	Transferencias a la Diputación Provincial	397.766,85 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	397.766,85 €

La financiación de este Expediente de modificación presupuestaria se llevará a cabo mediante la aplicación de Remanente Líquidos de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2021 y cuyo disponible asciende a 889.713,69 €.

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería 2021	1.201.781,26 €
Saldos de Dudoso Cobro	14.872,17 €
Remanente para Gastos con Financiación Afectada	0,00 €
Remanente para Gastos Generales	1.186.909,09 €
Remanente utilizado Expte. Incorporación Remanentes	- 110.695,40 €
I Exp. De Incorporación por suplemento de crédito y Crédito extraordinario	-186.500,00 €
II Exp. De Incorporación por suplemento de crédito y Crédito extraordinario	-40.000,00 €
Remanente Disponible para nuevas Modificaciones	849.713,69 €

Por todo lo cual, se eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el III Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario para el ejercicio 2022, todo ello, previo informe la Intervención de Fondos, conforme a lo preceptuado en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ANEXO

Aplicación	Denominación	SUPLEMENTO
3330.400.00	Transferencias a la Diputación Provincial	397.766,85 €
	Capítulo 4º	397.766,85 €
	TOTAL PROGRAMA 3330	397.766,85 €
	TOTAL	397.766,85 €

Desglose por Capítulos	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Capitulo 4º	397.766,85 €
Totales	397.766,85 €"

A la vista de lo anterior, informado el expediente por el Servicio de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.c) de los Estatutos de la Fundación, el Consejo Rector en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Saco Ayllon y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda aprobar el III Expediente de Modificación Presupuestaria, por crédito extraordinario, de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" correspondiente el ejercicio 2022, en los términos recogidos en la Memoria transcrita, para su posterior elevación al Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba que deberá aprobarlo provisionalmente con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad aplicable a la aprobación del Presupuesto, conforme a lo preceptuado en la Base de Ejecución 6 A) de las del Presupuesto de la Diputación de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión, procediendo a levantar la sesión a las once horas y catorce minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretario del Consejo Rector doy fe.